República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-4882-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Julio de 2025

Referencia: 1-0047-3110-002802-25-7

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002802-25-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones BIOSIMIL S.R.L. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 64/25, y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca NEUROVISION nombre descriptivo Punta de estimulación y succión y nombre técnico Cables/Terminales, para Estimulación Nerviosa Eléctrica Transcutánea , de acuerdo con lo solicitado por BIOSIMIL S.R.L. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento GEDO N° IF-2025-68565963-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 2318-34 ", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4°.

Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 2318-34

Nombre descriptivo: Punta de estimulación y succión

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
16-315-Cables/Terminales, para Estimulación Nerviosa Eléctrica Transcutánea

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): NEUROVISION

Modelos:
DryTouch PSS13DF, PSS13DF-5, PSS26DF, PSS26DF-5.

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s:
Las puntas de estimulación y succión para monitoreo intraoperativo (IOM) son utilizadas por el cirujano como medio para administrar estimulación eléctrica al tejido durante la monitorización neurológica intraoperatoria, para identificar nervios y raíces nerviosas espinales y para evaluar la función nerviosa. Las puntas estimuladoras quirúrgicas desechables están indicadas para la disección de tejidos y la estimulación de los nervios craneales y periféricos para su localización e identificación durante la cirugía, incluidas las raíces de los nervios espinales.
Es un instrumento quirúrgico manual específico que permite al cirujano limpiar secreciones y probar el tejido quirúrgico con estimulación nerviosa al mismo tiempo y con el mismo instrumento.

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: N/A

Forma de presentación: 1, 5 unidades

Método de esterilización: Óxido de etileno

Nombre del fabricante:
NEUROVISION MEDICAL PRODUCTS, INC.

Lugar de elaboración:
353 Sanjon Rd. Ventura, CA. 93001 Estados Unidos

1-0047-3110-002802-25-7

N° Identificatorio Trámite: 67344

AM

Digitally signed by PEARSON Enriqueta Maria
Date: 2025.07.11 16:54:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Enriqueta Maria Pearson
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.11 16:54:30 -03:00